



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SRA. FABIOLA SALAMANCA ORTIZ Y CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SRA. MARISOL INOSTROZA MORALES.

Huépil, 05 de Julio del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1039 / 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°238 del 30 de junio del 2011 del Departamento Social Comunal.
- d) El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.
- e) EL Anexo de Contrato de prestación de servicios de fecha 30 de junio del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.
- f) El contrato de fecha 30 de Junio del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol de las Nieves Inostroza Morales.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

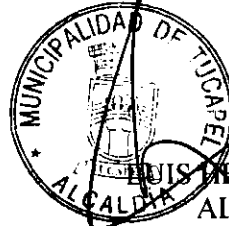
DECRETO:

1. Apruébese anexo de contrato a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, por ampliación de contrato a la Sra. Fabiola Lorena Salamanca Ortiz desde el 01 de julio 2011 al 31 de diciembre 2011 y apruébese contrato a honorarios (01/07/2011 - 31/12/2011) indicado en la letra f) de los vistos por la suma de \$85.000 (Ochenta y cinco mil pesos), brutos mensuales, a la Sra. Marisol de las Nieves Inostroza Morales, por ser quienes se adecuan a los requerimientos del municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JOSÉ HERRERA LARENAS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas (2)
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL//FMMB/MWC/rjs.